



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 165 - 2023- A/MPJB

Jorge Basadre, 20 ABR. 2023



### VISTOS:

El Informe N° 006 -2023-DCC-OEP-GM-A/MPJB de fecha 23 de marzo del 2023, Informe N° 054- 2023 - OEP - GM-A /MPJB de fecha 27 de marzo del 2023, Informe N°001-2023-JIBS-MPRRC/GM/MPJB de fecha 05 de abril del 2023, Informe N°374-2023-JECQ-OSP/GM/MPJB de fecha 10 de abril del 2023, Informe N°303-2023-OPP-GM/MPJB de fecha 13 de abril del 2023, Informe N°260-2023-OAJ-GM/MPJB de fecha 18 de abril del 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa (...)”. La acotada norma también señala que: “La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, debe indicarse que la Administración Pública rige su actuación bajo el Principio de Legalidad, recogido en el numeral 1.1) del artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, que dispone que “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”;

Que, mediante Informe N° 006 -2023-DCC-OEP-GM-A/MPJB, de fecha 23 de marzo del 2023, el Proyectista de la Oficina de Estudios y Proyectos Ing. Denis Chino Chambilla, remite el Plan de Mantenimiento “MANTENIMIENTO PERIODICO DE LOS RESERVORIOS DE RIEGO SECTOR CONOSTOCO EN EL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA” al Jefe de la Oficina y Estudios y Proyectos Ing. Uriel Virgilio Severo Montalvo Agurto;

Que, mediante Informe N° 054- 2023 - OEP - GM-A /MPJB, de fecha 27 de marzo del 2023, el Jefe de la Oficina y Estudios y Proyectos Ing. Uriel Virgilio Severo Montalvo Agurto; remite el Plan de Mantenimiento denominado: “MANTENIMIENTO PERIODICO DE LOS RESERVORIOS DE RIEGO SECTOR CONOSTOCO EN EL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA”, al Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, Ing. Jorge Elmer Coaquira Quenta, para su evaluación y aprobación;

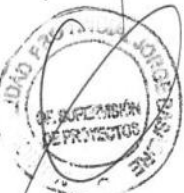
Que, mediante Informe N°001-2023-JIBS-MPRRC/GM/MPJB, de fecha 05 de abril del 2023, el Inspector de Proyecto Ing. Jacinth I. Bejarano Silva, informa al Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos Ing. Jorge Elmer Coaquira Quenta, sobre la aprobación al plan de mantenimiento: “MANTENIMIENTO PERIODICO DE LOS RESERVORIOS DE RIEGO SECTOR CONOSTOCO EN EL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE-DEPARTAMENTO DE TACNA”, informando lo siguiente:

### OBJETIVO DEL PLAN

Realizar el Mantenimiento Periódico del Reservoirio de Riego sector Conostoco en el Distrito de Locumba.

### METAS PROGRAMADAS

Item	Descripción	Unidad	Metrado
<b>01</b>	<b>ACTIVIDADES PROVICIONALES</b>		
01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD DE 3.60X2.40M	UND	1,00
01.02	ALMACEN Y CASETA DE GUARDIANIA	M2	35,00
01.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DEL PERSONAL, INSUMOS	GLB	1,00
01.04	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA	GLB	1,00
<b>02</b>	<b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		
02.01	ELABORACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA	GLB	1,00
02.02	IMPLEMENTACION PARA EL PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DEL COVID 19	GLB	1,00
02.03	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	GLB	1,00
02.04	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	GLB	1,00
<b>03</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>		





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

### N° 165 - 2023- A/MPJB

03.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	795,28
03.02	ACARREO DE ESCOMBROS EXISTENTES EN EL RESERVORIO	M3	77,89
03.03	ELIMINACIÓN DE ESCOMBROS EXISTENTES EN RESERVORIOS	M3	77,89
03.04	EVACUACION DE AGUA EN RESERVORIO	M3	5.983,64
03.05	EXTRACCION MANUAL DE SEDIMENTOS EN RESERVORIO	M3	1.495,91
03.06	ELIMINACION DE SEDIMENTOS EXTRAIDOS DEL RESERVORIO	M3	4.368,71
03.07	LIMPIEZA DE GEOMEMBRANA HDPE EXISTENTE	M2	2.525,51
03.08	ACOPIO Y ELIMINACION DE MALEZA EXCEDENTE	M3	12,00
<b>04</b>	<b><u>REPARACIÓN DE GEOMEMBRANA</u></b>		
04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA	M2	1.262,76
<b>05</b>	<b><u>LIJADO DE ESTRUCTURAS</u></b>		
05.01	LIJADO DE MUROS DE CERCO PERIMETRICO EXISTENTE	M2	234,75
05.02	LIJADO Y RASQUETEADO DE ESTRUCTURA METALICA DE CERCO PERIMETRICO	M2	216,50
<b>06</b>	<b><u>PINTURA</u></b>		
06.01	PINTURA ESMALTE P/MUROS DE CERCO PERIMETRICO	M2	234,75
06.02	PINTURA ESMALTE P/ESTRUCTURA METALICA DE CERCO PERIMETRICO	M2	216,50
<b>07</b>	<b><u>RESERVORIO DE CONTINGENCIA</u></b>		
07.01	<b><u>MOVIMIENTO DE TIERRAS</u></b>		
07.01.01	EXCAVACION DE TERRENO C/MAQUINARIA	m3	3.132,00
07.01.02	CONEXIÓN PROVISORIA DE TUBERIA	ML	210,00
07.01.03	CERCO PERIMETRICO DE MADERA	ML	118,00
07.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA	M2	1.272,00
<b>08</b>	<b><u>OTROS</u></b>		
08.01	MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE ACCESORIOS DE CASETA DE CONTROL	GLB	1,00
08.02	REPOSICION E INSTALACION DE MALLA RACHEL	GLB	1,00

### PRESUPUESTO PLAN DE TRABAJO 2023

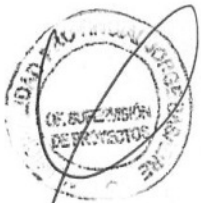
El monto del Plan de Mantenimiento "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LOS RESERVORIOS DE RIEGO SECTOR CONOSTOCO EN EL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE- DEPARTAMENTO DE TACNA", cuya estructura del pie de presupuesto se detalla a continuación:

COSTO DIRECTO	278,281.96
GASTOS GENERALES (12.00 %)	33,393.84
	=====
SUB TOTAL PRESUPUESTO	311,675.80
GASTOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEFINITIVO DE PLAN DE MANTENIMIENTO	
GASTOS DE SUPERVISION (10.0 %)	27,828.20
GASTOS ADMINISTRATIVOS (4.50 %)	12,522.69
GASTOS DE LIQUIDACION (1.00 %)	2,782.82
	=====
<b>COSTO TOTAL DEL PLAN DE MANTENIMIENTO</b>	<b>354,809.51</b>

El Monto de la Inversión de la Actividad asciende a la suma de S/ 354,809.51 (SON: TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON 51/100 SOLES).

### MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El presente Plan de Trabajo ha sido formulado considerando la modalidad de ejecución por: LA MODALIDAD ADMINISTRACION PRESUPUESTARIA DIRECTA





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 165 - 2023- A/MPJB

### PLAZO DE EJECUCIÓN

El tiempo estimado de ejecución del Plan de Mantenimiento será de 60 días calendarios (2 meses), contados a partir de la autorización de inicio de Actividad, la designación del encargado de la misma o la libre disponibilidad del terreno a intervenir.

### FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Los recursos destinados para la ejecución de la presente actividad provienen del 20% de los recursos del Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras, a que se refiere la Ley N° 28258, la ley de regalías mineras en gasto corriente, para ser destinados al mantenimiento de la infraestructura.

### CONCLUSIONES:

- ✓ El presupuesto total del Plan de Mantenimiento asciende al monto de S/ 354,809.51 (SON: TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON 51/100 SOLES), calculados al mes marzo del 2023.
- ✓ El responsable de la Actividad tendrá la responsabilidad de llevar un control estricto en el cumplimiento de plazos, presupuesto y metas programadas para la ejecución del Plan de Trabajo, asimismo el cumplimiento estricto sujeto a las Directivas y Normas Legales Vigentes.
- ✓ Según directiva N°028-2022/MPJB, "DIRECTIVA PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE", aprobada mediante Resolución Gerencial Municipal N° 837-2022-A/MPJB, de fechas 15 de diciembre de 2022; se ha revisado, por lo cual se concluye.
- ✓ De la revisión y evaluación del Plan de Mantenimiento "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LOS RESERVORIOS DE RIEGO SECTOR CONOSTOCO EN EL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", se concluye que este cumple con los lineamientos y normas técnicas vigentes empleadas para la ejecución de proyectos de inversión pública; por lo que SE DA LA APROBACIÓN CORRESPONDIENTE al presente Plan de Mantenimiento; con un monto presupuestal de S/. 354,809.51 soles y un plazo de 60 días calendarios.

### RECOMENDACIONES:

Se recomienda remitir el presente documento a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su trámite y aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N°374-2023-JECQ-OSP/GM/MPJB de fecha 10 de abril del 2023, el Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos Ing. Jorge Elmer Coaquira Quenta informa la aprobación del plan de trabajo 2023 al Gerente Municipal Ing. Emilio Cesar Cordova Flores. Y que habiendo sido evaluado y aprobado el Plan de Trabajo 2023 "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LOS RESERVORIOS DE RIEGO SECTOR CONOSTOCO EN EL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", por el Inspector del Mantenimiento Ing. Jacinth Bejarano Silva, esta oficina corrobora la aprobación del PLAN DE TRABAJO 2023 del mantenimiento en mención. Por lo tanto, la Oficina de Supervisión de proyectos, sugiere derivar el presente plan de trabajo a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su disponibilidad presupuestal y posterior aprobación con Acto Resolutivo;

Que, mediante Informe N°303-2023-OPP-GM/MPJB, de fecha 13 de abril del 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Econ. Mario Ale Cervantes informa sobre la disponibilidad Presupuestal – Plan de Trabajo 2023, al Gerente Municipal Ing. Emilio C. Cordova Flores, asimismo señala que visto el Proveído de Gerencia Municipal, la conformidad técnica de la Oficina de Supervisión de Proyectos y el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023, esta Dependencia otorga la disponibilidad presupuestal por el monto total de S/ 354,809.51 soles, para la aprobación de Plan de Mantenimiento denominado "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LOS RESERVORIOS DE RIEGO SECTOR CONOSTOCO EN EL DISTRITO DE LOCUMBA-PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA" afectando bajo la siguiente Estructura Funcional Programática:

CADENA PRESUPUESTA	: 9002.3999999.500935.03.006.0010
FTE. FTO.	: 05 Recursos Determinados
RUBRO	: 8 Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
MONTO	: S/ 354,809.51 soles

Finalmente, se debe recordar que, conforme al marco normativo del Sistema Nacional de Presupuesto, la certificación, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo (...). La certificación implica únicamente la reserva del crédito presupuestario, el cual está sujeto a: i) La disponibilidad financiera de los Recursos Determinados, ii) a las modificaciones que puedan darse en la normatividad vigente y iii) a los lineamientos y políticas institucionales.

Asimismo, se debe señalar que la disponibilidad otorgada, no convalida los actos o acciones que en la fase de ejecución se realicen con inobservancia de los requisitos esenciales., Por lo tanto, esta dependencia recomienda derivar a la Oficina de





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

### N° 165 - 2023- A/MPJB

Asesoría Jurídica (OAJ) para continuar con el procedimiento de administración que coadyuve a la aprobación del Plan de Mantenimiento en mención, mediante acto resolutorio.

Que, mediante proveído de Gerencia Municipal s/n, de fecha 17 de abril del 2023, se deriva los actuados a la Oficina de Asesoría jurídica para su atención y trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 260-2023-OAJ-GM/MPJB de fecha 18 de abril del 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo a los antecedentes alcanzados y a la normatividad vigente, es de opinión favorable al Plan de Mantenimiento denominado: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LOS RESERVIOS DE RIEGO SECTOR CONOSTOCO EN EL DISTRITO DE LOCUMBA-PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA”, recomendando que el plan de mantenimiento referido, se ejecute dentro del plazo de los sesenta (60) días calendario, bajo responsabilidad funcional del área competente a su ejecución;

Que, la Directiva N° 028-2022-A/MPJB, “DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE”, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 837-2022-GM/MPJB, de fecha 15 de diciembre de 2022, establece las normas, lineamientos técnicos, procedimientos y responsables en la ejecución, supervisión de las actividades de mantenimiento de inversión pública bajo la modalidad de Administración Directa, programados por la Municipalidad Provincial Jorge Basadre;

Que, la Contraloría mediante Resolución N° 195-88-CG “NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA”, en su numeral 1 del Artículo 1 señala: “Las entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios”, de igual manera el numeral 3 prescribe: “Es requisito indispensable para la ejecución de obras públicas por ejecución presupuestaria directa contar con el expediente técnico debidamente aprobado el mismo que comprenderá básicamente la Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos, Metrados, Presupuesto Base con su Análisis de Costos y Cronograma de Adquisiciones de Materiales y de ejecución de obra. Asimismo, se cuenta con el marco normativo del Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, aprueban 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE y su modificatorias, las mismas que son de cumplimiento obligatorio por los responsables de las áreas técnicas que formulen expedientes técnicos;

Que, siendo el principio de Anualidad presupuestaria, del Decreto Legislativo N° 1440 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”, consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario en el cual, para efectos del Decreto Legislativo se denomina Año Fiscal, período durante el cual se afectan los ingresos que se recaudan y/o perciben dentro del año fiscal, cualquiera sea la fecha en los que se haya generado, y se realizan las gestiones orientadas a la ejecución del gasto con cargo a los respectivos créditos presupuestarios;

Que, la Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, autoriza a los gobiernos regionales y gobiernos locales, para utilizar hasta un veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del canon, sobrecanon y regalía minera, así como de los saldos de balance generados por dichos conceptos, para ser destinados a acciones de mantenimiento de infraestructura;

Que, conforme al Artículo 26 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la administración municipal se basa en “principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficiencia, eficacia, participación y seguridad ciudadana”;

Que, por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidos en el inciso 6) del Artículo 20, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con los visados del Gerente Municipal, Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos, Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** con eficacia anticipada al 17 de abril del 2023 el Plan de Mantenimiento denominado: “MANTENIMIENTO PERIODICO DE LOS RESERVIOS DE RIEGO SECTOR CONOSTOCO EN EL DISTRITO DE LOCUMBA-PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA”, con un presupuesto total de S/ 354,809.51 soles, y un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, en la modalidad de ejecución por administración directa, según el plan de mantenimiento y en mérito a los considerandos que motivan la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

CADENA PRESUPUESTA	: 9002.3999999.500935.03.006.0010
FTE. FTO.	: 05 Recursos Determinados
RUBRO	: 8 Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
MONTO	: S/ 354,809.51 soles



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 165 - 2023- A/MPJB

**ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR** que los profesionales técnicos que han intervenido en la revisión y análisis del Plan de Mantenimiento denominado: “MANTENIMIENTO PERIODICO DE LOS RESERVORIOS DE RIEGO SECTOR CONOSTOCO EN EL DISTRITO DE LOCUMBA-PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA” son responsables del contenido de los documentos e informes que sustentan su aprobación.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución al Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, al Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos, y a las demás instancias administrativas competentes.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a Secretaría General e Imagen Institucional NOTIFICAR la presente Resolución al encargado del plan de mantenimiento, y a las demás Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR** a Secretaría General e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.-**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JORGE BASADRE

Abg. JULIO VICTOR DAVALOS FLORES  
ALCALDE



- ARCHIVO
- OGM
- EDOAJ
- DEP
- OSP
- OPP
- SGII
- Interesado